

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE 3 PLAZAS DE INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.**

**PRIMERA: Ámbito de aplicación**

Las presentes Bases regulan el procedimiento para la cobertura de 3 plazas de Ingeniero Técnico Agrícola, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

El desarrollo de este procedimiento selectivo se ajustará a lo establecido en las Bases Generales que rigen los procesos de consolidación de empleo temporal, aprobadas por Decreto de la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de fecha 13 de julio de 2012 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, núm. 99, de 30 de julio de 2012, así como a lo dispuesto en las presentes Bases.

**SEGUNDA: Normativa aplicable**

Al proceso selectivo le será aplicable, además, lo establecido en la Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP, en adelante); los preceptos vigentes de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y

supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

### **TERCERA: Características de las plazas**

Las plazas convocadas están encuadradas en el Grupo A, Subgrupo A2 de la clasificación profesional del personal funcionario de carrera establecida en el artículo 76 del EBEP y en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera.

<b>Oferta de Empleo Público</b>	<b>Plaza</b>	<b>Denominación y código del puesto vinculado</b>	<b>Unidad administrativa</b>
2011	Ingeniero Técnico Agrícola	Jefe Agencia de Extensión Agraria (código 5008)	Agricultura, Ganadería y Pesca. ( <i>Agencia San Sebastián de la Gomera</i> )
2011	Ingeniero Técnico Agrícola	Agente de Extensión Agraria (código 5009)	Agricultura, Ganadería y Pesca. ( <i>Agencia San Sebastián de la Gomera</i> )
2011	Ingeniero Técnico Agrícola	Jefe Agencia de Extensión Agraria (código 5011)	Agricultura, Ganadería y Pesca. ( <i>Agencia Vallehermoso</i> )

### **CUARTA: Requisitos de los aspirantes**

Para ser admitidos en el presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en la Base Tercera de las Bases Generales, así como estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Agrícola o grado universitario equivalente.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

### **QUINTA: Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE (20) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la presente Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

#### **SEXTA: Derechos de examen**

Los derechos de examen se establecen en VEINTIDÓS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (22,53€) y su importe se hará efectivo mediante ingreso en cuenta corriente nº 2100 9169 02 2200113787 (*San Sebastián de La Gomera*), en efectivo ante la Tesorería del Cabildo Insular de la Gomera, mediante transferencia o giro postal o telegráfico dirigido al Cabildo de La Gomera, C/ Profesor Armas Fernández, nº 2, de conformidad con el artículo 38, apartado 7, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En todos los casos, se deberá indicar expresamente nombre y apellidos del aspirante, haciendo constar como concepto de ingreso el siguiente código:

**TASA/ITA/2013**

En ningún caso la presentación y pago de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

#### **SEPTIMA: Tribunal Calificador**

La designación, composición y funcionamiento del Tribunal Calificador se ajustará a lo establecido en la Base Séptima de las Bases Generales.

Será designado por el Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de La Gomera y compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

Un funcionario de carrera del Cabildo Insular de La Gomera.

Vocales:

Cuatro funcionarios de carrera.

Secretario:

El titular de la Secretaría General del Cabildo Insular de La Gomera o funcionario de carrera en quién delegue.

**OCTAVA: Procedimiento de selección**

El procedimiento de selección (*sistema selectivo, ejercicios de la fase de oposición, méritos a valorar en la fase de concurso, calificaciones correspondientes,...*), se regirá por lo dispuesto en la Base Octava de las Bases Generales por lo que, a los efectos de la presente Convocatoria, la selección se efectuará por el sistema de concurso-oposición y constará de dos fases: una de oposición y otra de concurso.

La puntuación máxima alcanzable será de 145 puntos, valorándose con un máximo de 100 puntos la fase de oposición y con un máximo de 45 puntos la fase de concurso.

**a) Fase de oposición**

Constará de un ejercicio teórico y otro práctico.

1.- Ejercicio teórico: De carácter eliminatorio, versará sobre el programa que figura en el Anexo II a estas Bases y consta de dos pruebas:

Prueba A: *Tipo test (sobre la totalidad del temario).*

Consistirá en contestar un cuestionario de 50 preguntas, puntuándose cada respuesta acertada con 0,60 puntos, a realizar en un plazo máximo de 70 minutos, sobre la base de cuatro respuestas alternativas representativas de la totalidad del temario, de las cuales sólo una es correcta.

Las respuestas no contestadas y erróneas no puntuarán y mas de una respuesta a la misma pregunta tendrá igual consideración que una respuesta errónea.

**Prueba B: elaboración y exposición.**

Consistirá en una presentación con análisis de los procedimientos, tareas y funciones del puesto, de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño y propuestas de mejora, que se realizará obligatoriamente el día de celebración de esta prueba, durante un tiempo máximo de una hora.

Para la realización de esta prueba, las funciones básicas o esenciales de los puestos de trabajo objeto de esta Convocatoria son las especificadas en el Anexo III.

**2.- Ejercicio práctico**

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico a elegir entre, al menos, tres opciones elaboradas por el Tribunal, cuidando su adecuación a los procedimientos, tareas y funciones habituales de los puestos objeto de la Convocatoria.

El Tribunal determinará, en el anuncio que señale la fecha de realización de este ejercicio, si se permite el uso de textos de consulta o de cualquier otro material específico durante el desarrollo de la prueba.

**b) Fase de concurso:**

**1.- Experiencia Profesional:**

Los servicios efectivos prestados en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera y en otras Administraciones Públicas, se valorarán de conformidad con el baremo siguiente:

- Servicios efectivos prestados en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, como funcionario en la plaza y puesto vinculado al objeto de la Convocatoria, se valorará a razón de 0,25 puntos por mes trabajado.
- Servicios efectivos prestados en otras Administraciones como funcionario, en puestos perteneciente a la misma Escala, Subescala y Clase, se valorará a razón de 0,10 puntos por mes trabajado.

## 2.- Formación:

Se valorarán los cursos de formación que versen sobre materias relacionadas con el temario específico en el Anexo II y los vinculados al puesto de trabajo que estén certificados, avalados u homologados por entidades públicas, y con arreglo al baremo que se determine a continuación.

De 10 a 50 horas .....	0,50 puntos.
De 51 a 100 horas .....	2,00 puntos.
De 101 a 150 horas .....	3,00 puntos.
De más de 150 horas .....	4,00 puntos.

**ANEXO I**  
**Solicitud de admisión**

**1.- DATOS PERSONALES**

Nombre y apellidos:.....  
Fecha de nacimiento:.....  
DNI:.....  
Dirección:.....  
Localidad:.....Provincia..... CP.....  
Correo electrónico..... Teléfono.....

**2.- DOCUMENTACION ADJUNTA**

- Fotocopia compulsada DNI/ pasaporte/Documento acreditativo de residencia, en vigor
- Fotocopia compulsada Título Oficial requerido en la Convocatoria (o *credencial que acredite la homologación*)
- Recibo acreditativo del pago de los derechos de examen
- Otros:

**3.- MERITOS QUE ALEGA**

- 1.- .....
- 2.- .....
- 3.- .....
- 4.- .....
- 5.- .....
- 6.- .....
- 7.- .....

**EL/LA ABAJO FIRMANTE SOLICITA** ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refieren la presente instancia.

**DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, reuniendo las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración Local y las especialmente señaladas en la Convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la presente que le fueran requeridos y manifestando igualmente no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al empleo público, comprometiéndose a comunicar a la autoridad convocante cualquier cambio que se produzca en este sentido en su situación personal.

Asimismo se compromete a acreditar los méritos alegados en la solicitud, en la forma que se determina en las Bases y una vez superada, en su caso, la fase de oposición.

Finalmente, reconoce expresamente que conoce todos y cada uno de los extremos y condiciones recogidos en las Bases Generales y Específicas del proceso convocado, así como los derechos y obligaciones inherentes a la plaza y/o puesto correspondiente.

San Sebastián de La Gomera, a.....de.....de 2013.

**ILTMO. SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.**



## **ANEXO II**

### **Temario**

#### Parte general

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido esencial. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. El régimen Autonómico de Canarias. El Estatuto de Autonomía: estructura y contenido. Competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 3. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias: el Parlamento. El Gobierno. La Administración de la Comunidad Autónoma y el Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Tema 4. La actividad de las Administraciones Públicas: derechos de los ciudadanos, archivos y registros, términos y plazos.

Tema 5. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y publicación.

Tema 6. La obligación de resolver de la Administración. El silencio administrativo.

Tema 7. El Procedimiento Administrativo. Fases del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 8. El Cabildo Insular de La Gomera. Organización y funcionamiento.

Tema 9. Competencias de los cabildos insulares.

Tema 10. Los contratos de las Administraciones Públicas: contratos administrativos y contratos privados. Actuaciones relativas a la contratación. Tipos de contratación administrativa.

Tema 11. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: el personal funcionario y el personal laboral. Selección. Provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Régimen disciplinario.

Tema 12. Las haciendas locales. Recursos de las haciendas locales. El presupuesto de las entidades locales: elaboración, aprobación y ejecución. La ejecución del gasto.

### Parte específica

Tema 1. La agricultura en La Gomera. Principales cultivos. Zonas agrarias. Problemática.

Tema 2. La ganadería en La Gomera. Zonas ganaderas. Problemática.

Tema 3. El ganado asilvestrado en los Espacios Naturales Protegidos de La Gomera. Problemática y soluciones al mismo.

Tema 4. La agricultura en el Valle de Hermigua. Evolución y problemática.

Tema 5. La Denominación de Origen Vinos de La Gomera. Reglamento y funcionamiento.

Tema 6. La viña. Cultivo. Plagas y enfermedades. Especial referencia a la Gomera.

Tema 7. Elaboración tradicional y actual de los vinos en La Gomera.

Tema 8. Principales variedades de viña cultivadas en La Gomera. Zonas de producción. Variedades autóctonas.

Tema 9. El queso de la Gomera. Técnicas de elaboración y Caracterización de los mismos. Principales zonas productoras. Comercialización y problemática del sector.

Tema 10. La papa. Principales variedades de papa cultivadas en La Gomera. Cultivo. Principales plagas y enfermedades. Problemática. Ayudas. Especial referencia a la Gomera.

Tema 11. La naranja. Cultivo. Problemática. Ayudas. Especial referencia a La Gomera.

Tema 12. El mango. Cultivo. Problemática. Variedades autóctonas. Ayudas. Especial referencia a La Gomera.

Tema 13. El plátano. Zonas de cultivo y variedades. Evolución y Problemática. Especial referencia a La Gomera.

Tema 14. El aguacate. Cultivo. Principales variedades de aguacate cultivadas en La Gomera. Variedades autóctonas. Problemática. Ayudas.

Tema 15. El litchi y su cultivo. Principales variedades de interés. Especial referencia a La Gomera.

Tema 16. Nuevos cultivos de frutales subtropicales de interés para La Gomera. Características. Posibilidades de mercado.

Tema 17. Principales especies y variedades de frutales templados en La Gomera. Cultivo. Posibilidades y Problemática.

Tema 18. Principales cultivos de hortalizas en La Gomera. Situación actual y perspectivas de futuro.

Tema 19. El cultivo del ñame como cultivo tradicional en La Gomera, principales zonas de cultivo. Posibilidades. Problemática.

Tema 20. La agricultura ecológica. Principales técnicas de Agricultura ecológica. La agricultura ecológica en La Gomera. Problemática y posibilidades.

Tema 21. Elaboración de compost. Etapas del proceso. Residuos orgánicos aprovechables en La Gomera. Técnicas de compostaje a utilizar en la agricultura insular. Problemática y posibilidades de desarrollo.

Tema 22. La lucha integrada. Umbral económico. Técnicas de lucha integrada. Metodología de la lucha integrada. Cultivos regulados en Canarias.

Tema 23. La competencia de los Cabildos Insulares en materia agrícola y ganadera. La Extensión Agraria en La Gomera.

Tema 24. El Sistema de Información Geográfica como herramienta en la Agricultura. Alegaciones al SIGPAC. Problemática.

Tema 25. Ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas en Canarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER.

Tema 26. Ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores en Canarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER.

Tema 27. Ayudas a la indemnización a los agricultores por dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de montaña en Canarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER.

Tema 28. Ayudas FEOGA al sector agrícola y ganadero de Canarias.

Tema 29. Ayudas destinadas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas y ganaderos.

Tema 30. Ayudas al sector agrícola, ganadero y pesquero del Cabildo Insular de La Gomera.

Tema 31. Caracterización agronómica y capacidad agrológica de los suelos en La Gomera.

Tema 32. El agua de riego en La Gomera. Captación almacenamiento y distribución. Modelos de gestión: Comunidades de Regantes.

Tema 33. Principales técnicas de riego utilizadas en la isla de La Gomera. Sistemas de riego localizado. Recomendaciones de riego.

Tema 34. Técnicas de muestreo de suelos. Técnicas de muestreo de aguas. Técnicas de muestreos foliares.

Tema 35. El agente de extensión Agraria como promotor de cambios. El papel de las Agencias de Extensión Agraria en La Gomera.

Tema 36. Campañas de desratización y control de roedores en La Gomera. Prevención. Métodos de control. Correcto uso de los raticidas en espacios abiertos.

Tema 37. Productos fitosanitarios. Descripción y clasificación. Medidas preventivas y de protección para evitar el riesgo utilización de los mismos.

Tema 38. Protección del medio ambiente. Residuos y recogida de envases vacíos. Especial referencia a La Gomera.

Tema 39. Alimentos de La Gomera. Reglamento de uso. Principales productos de industrias agroalimentarias de La Gomera.

Tema 40. La Cultura de la palmera. El guarapo. La miel de Palma. Proceso de elaboración. Principales zonas de producción. Problemática. Situación actual y perspectivas de futuro.

Tema 41. Código de buenas prácticas agrarias de Canarias. Condicionalidad. Zonas vulnerables a nitratos de La Gomera.

Tema 42. El Plan Insular de Ordenación del Territorio de La Gomera en referencia al sector primario en la isla.

Tema 43. La pesca en La Gomera. Situación actual y perspectivas de futuro.

Tema 44. Identificación del ganado ovino y caprino. Animales de la explotación. Animales procedentes de otra explotación. Libro de explotación ganadera. Altas y bajas.

Tema 45. Legalización de explotaciones ganaderas. Objetivos. Procedimiento. Marco normativo.

Tema 46. Prevención de riesgos laborales en la agricultura. Productos químicos. Trabajo con maquinas. Sobre esfuerzo. Equipos de protección.

Tema 47. Trazabilidad de los productos agrícolas y ganaderos. Cuaderno de explotación.

Tema 48. Valoración de daños producidos por fenómenos meteorológicos adversos en el sector agrario. Especial referencia a La Gomera.

### **ANEXO III**

#### **Funciones básicas de los puestos**

##### **Agente de Extensión Agraria**

- Redacción de estudios e informes.
- Asesoramiento en formación e información al responsable de explotaciones agrarias; mejora de las técnicas utilizadas en las mismas; tramitación de ayudas; obras comunitarias y ejecución de campañas.
- Promoción del asociacionismo agrario y del desarrollo rural. Control de parcelas experimentales.
- Dirigir, coordinar y ejecutar en todas sus fases (base técnica y diseño de la acción, ubicación, convocatoria, contactos con otros técnicos e instituciones, disponibilidad de publicaciones y otros medios necesarios, realización, análisis y valoración de las mismas), las acciones encomendadas en la forma y en la fecha prevista por el plan anual de trabajo, con la calidad requerida para alcanzar los objetivos establecidos.

##### **Jefe de la Agencia de Extensión Agraria**

- Responsabilidad de la consecución de los objetivos de la Agencia de Extensión Agraria. Dirección del personal de la Agencia. Gestión administrativa, custodia y conservación de los medios con los que cuenta la Agencia.
- Redacción de estudios e informes.

- Asesoramiento en formación e información al responsable de explotaciones agrarias; mejora de las técnicas utilizadas en las mismas; tramitación de ayudas; obras comunitarias y ejecución de campañas.
  
- Promoción del asociacionismo agrario y del desarrollo rural. Control de parcelas experimentales.
  
- Dirigir, coordinar y ejecutar en todas sus fases (base técnica y diseño de la acción, ubicación, convocatoria, contactos con otros técnicos e instituciones, disponibilidad de publicaciones y otros medios necesarios, realización, análisis y valoración de las mismas), las acciones encomendadas en la forma y en la fecha prevista por el plan anual de trabajo, con la calidad requerida para alcanzar los objetivos establecidos.